



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.473 / 2011.-

ZAPALLAR, 09 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 283/2011, emitida por la Tesorería Municipal.
- Carta de Fecha 02 de Agosto de 2011, emitida por el Presidente del Club de Pesca y Caza Aguas Claras.
- Orden de Ingresos N° 8168, de fecha 09 de Septiembre de 2011, emitida por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DE PESCA Y CAZA AGUAS CLARAS**, RUT N° 65.857.470-1, para realizar **BAILE DE FIESTAS PATRIAS**, a desarrollarse en Calle Las Corvinas s/n, frente a la Sede Comunitaria de Cachagua, los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2011, con venta de bebidas alcohólicas.
- 2° El evento autorizado será efectuado en el siguiente horario:
Horario: **Días 16 y 17 de Septiembre de 2011**, desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
Día 18 de Septiembre de 2011: Horario desde las 21:00 horas y hasta las 07:00 horas del día siguiente.
- 3° En virtud de la reclamación del vecino don Alexis Zamora Castro, Cedula Nacional de Identidad N° 12.888.111-5, se deja expresa constancia de su autorización a la realización del evento singularizado en el numeral 1; acordando los siguientes puntos:
- a) Este año 2011, será el último año de la realización de esta Actividad.
 - b) No se puede ingresar al sitio que es de Propiedad Privada, botar basura, extraer corriente eléctrica y agua potable.
 - c) No obstruir la salida e ingreso de auto y peatones.
 - d) En el caso que ocurriere un destroz o destrucción a la Propiedad Privada se hará registro fotográfico y las denuncias pertinentes ante la autoridad competente.
- 4) **AUTORIZASE** el pago según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso año 2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- CARABINEROS DE CACHAGUA.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- EMERGENCIA Y SEGURIDAD.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. TITULO SEC / JUR / ffd.-

